

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
28 de Enero de 2021
Alcance Cuatro
Núm. 04



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_ene_28_alc4_04

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.- Que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	3
Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.- Acuerdo que integra el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del H. Ayuntamiento de Huasca de Ocampo, Hidalgo.	11
Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Cancelación de Cuentas y Cierre Contable para el Ejercicio Fiscal 2020.	19
Municipio de Tepeji del Río de Ocampo , Hidalgo.- Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	33
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	38
Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	47
Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Santiago Tulantepec, Hidalgo. -Acta de aprobación de la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.	53



AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO

EL LIC. FRANCISCO MAYORAL FLORES PRESIDENTE(A) MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, COMO EL MAXIMO ÓRGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE **ACORDÓ** EN USO DE SUS FACULTADES, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL **PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO**, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUARTO: QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARÁN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO.

1.- SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, COMO ÓRGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERÁ EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

I. **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL;



- II. COMITÉ:** EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE **HUASCA DE OCAMPO**;
- III. CONTRALORÍA:** SECRETARIA DE CONTRALORÍA;
- IV. LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; Y
- V. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- EL COMITÉ SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

I. CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

- a) POR UNA O UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERÁ EN LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL;
- b) POR UNA O UN SECRETARIO, FUNGIENDO COMO TAL, EL **OFICIALÍA MAYOR**;
- b) LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL; Y
- c) POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y/O TÉCNICAS Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO.

II. CON DERECHO A VOZ, LOS SIGUIENTES:

- a) UNA O UN SÍNDICO EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y
- b) INVITADOS: CUANDO ASÍ SE CONSIDERE PERTINENTE, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SÓLO PERMANECERÁN EN LA SESIÓN DURANTE LA PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL TEMA PARA EL CUAL FUERON INVITADOS.

LOS INVITADOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SUSCRIBIRÁN UN DOCUMENTO EN EL QUE SE OBLIGUEN A GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, EN CASO DE QUE DURANTE SU PARTICIPACIÓN TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA CON TAL CARÁCTER EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

LA RESPONSABILIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ QUEDARÁ LIMITADA AL VOTO QUE EMITA RESPECTO DEL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA, DEBIENDO EMITIR EXPRESAMENTE EL SENTIDO DE SU VOTO EN TODOS LOS CASOS, SALVO CUANDO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, EN CUYO CASO DEBERÁ EXCUSARSE Y EXPRESAR EL IMPEDIMENTO CORRESPONDIENTE.

LOS TITULARES DEL COMITÉ ESTÁN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO DEL COMITE.

4.- EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I. ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA;
- II. REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 LA LA LEY, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;



- III. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV. DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 LA LA LEY;
- V. PROPONER LAS POLÍTICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELATIVOS, ASÍ COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI. REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII. AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACIÓN, DE SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SUS REGLAS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS;
- VIII. ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINIÓN, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTÁMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITÉS;
- IX. AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS; Y
- X. APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

5.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SERÁN:

- I.- ORDINARIAS: AQUELLAS QUE ESTÉN PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES, LAS CUALES SE PODRÁN CANCELAR CUANDO NO EXISTAN ASUNTOS A TRATAR; Y
- II.- EXTRAORDINARIAS: LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER URGENTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PREVIA SOLICITUD FORMULADA POR EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE.

LAS DECISIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ SE TOMARÁN DE MANERA COLEGIADA CUANDO EXISTA EL QUORUM MINIMO NECESARIO PARA SESIONAR.

SE LEVANTARÁN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTÍCULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITÉ TENDRÁN VERIFICATIVO SI EXISTE QUÓRUM, EL CUAL SE DETERMINARÁ CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PRESIDENTE O SU SUPLENTE Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS.

7.- LAS SESIONES DEL COMITÉ SE CELEBRARAN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

- I.- LA CONVOCATORIA DE CADA SESIÓN, JUNTO CON EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A CADA ASUNTO, SE ENTREGARÁ EN FORMA IMPRESA O, DE PREFERENCIA, POR MEDIOS ELECTRONICOS A LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACION DE LA SESIONES ORDINARIAS Y CON UN DIA HABIL DE ANTICIPACIÓN PARA LAS EXTRAORDINARIAS. LA SESIÓN SOLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE CUMPLAN LOS PLAZOS INDICADOS;



II.- LAS REUNIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA Y POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DETERMINARÁN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO; Y

III.- SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN DICHA ACTA SE DEBERÁ SEÑALAR EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS MIEMBROS CON DERECHO A VOTO Y, EN SU CASO, LOS COMENTARIOS RELEVANTES DE CADA ASUNTO. LOS DEMÁS ASISTENTES FIRMARÁN ÚNICAMENTE EL ACTA COMO CONSTANCIA DE SU ASISTENCIA O PARTICIPACIÓN Y COMO VALIDACIÓN DE SUS COMENTARIOS. LA COPIA DEL ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA, DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA CARPETA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, CONTENDRÁ UN APARTADO CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS EN LAS SESIONES ANTERIORES. EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES, SOLO PODRÁN INCLUIRSE ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE CADA EJERCICIO FISCAL SE PRESENTARÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO.

8.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO DEL COMITÉ LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO CON RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL MISMO; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMÁS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINIÓN, LOS ASUNTOS GENERALES Ó ESPECÍFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITÉ;

II.- EL SECRETARIO ELABORARÁ LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARÁ OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESIÓN; REDACTAR LAS CONVOCATORIAS, ORDENES DEL DÍA Y LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN; INCLUIR EN LAS CARPETAS CORRESPONDIENTES LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS, ASÍ COMO REMITIR DICHS DOCUMENTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL COMITÉ; LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL COMITÉ PARA VERIFICAR QUE EXISTA EL QUORUM NECESARIO; ELABORAR EL ACTA DE CADA UNA DE LAS SESIONES, REGISTRAR LOS ACUERDOS DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO; Y VIGILAR QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS ESTE COMPLETO Y SE MANTENGA ACTUALIZADO;

III.- LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

ANALIZAR EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, A EFECTO DE EMITIR EL VOTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO REALIZAR EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; PROPORCIONAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LA ORIENTACIÓN NECESARIA EN TORNO A LOS ASUNTOS QUE SE TRATEN EN EL COMITÉ, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE TENGA CONFERIDAS EL ÁREA QUE LOS HAYA DESIGNADO; Y OPINAR SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE SU COMPETENCIA, RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON EL ASUNTO A TRATAR EN EL SEÑO DEL COMITÉ.

9.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMÁS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARÁ



LIMITADA AL VOTO Ó COMENTARIO QUE EMITA Ú OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ÉSTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES Ú OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Ó EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ QUE SE EMITA, DEBERÁ EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

10.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACIÓN RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES Ó SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR Ó CONTRATAR, ASÍ COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARÁ LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS; Y
- III.- LA JUSTIFICACIÓN Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, Y LO DEMAS CONTEMPLADO EN EL MISMO.

11.- LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA QUE LAS FORMULE.

TRATÁNDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VIII, IX, X, XV, Y XVI DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, NO SERÁ NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTÍCULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

NO DEBERÁN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITÉ.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL ÁREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, SE INCLUIRÁN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO.

12. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.



SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITÉ DEBERÁ ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNIÓN, EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SUJETÁNDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DADO EN EL CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 43500, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUASCA DE OCAMPO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LOS INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

**LIC. FRANCISCO MAYORAL FLORES
RÚBRICA**

VOCAL EJECUTIVO

**C. MARÍA EUGENIA TABOADA VARGAS
RÚBRICA**

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

**PROFA. SONIA PICAZO VARGAS
RÚBRICA**

VOCALES

VOCAL

**C. VÍCTOR HUGO SOTO TÉLLEZ
RÚBRICA**

VOCAL

**C. SAMANTHA SOTO LECHUGA
RÚBRICA**

VOCAL

**C. YAIR CISNEROS FLORES
RÚBRICA**

VOCAL

**C. MARÍA ISABEL CASANOVA RODRÍGUEZ
RÚBRICA**



VOCAL

C. GASTÓN MIRANDA BADILLO
RÚBRICA

VOCAL

L.C. ARMANDO HERNÁNDEZ SOTO
RÚBRICA

VOCAL

L.D.G. MAYRA SANDRA LUGO RUIZ
RÚBRICA

VOCAL

LIC. LARA LUGO CID
RÚBRICA

VOCAL

PROFA. BRENDA YARELI OLVERA MENDOZA
RÚBRICA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MIEMBROS DE LA H. ASAMBLEA DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y SON LAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.

“POR EL MUNICIPIO”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO MAYORAL FLORES
RÚBRICA

SECRETARIO TÉCNICO

C. JORGE HUGO GODÍNEZ RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL
RÚBRICA

VOCAL

ING. RUBÉN OLIVO CORTES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

VOCAL

L.C. ELIZABETH ROCÍO CANDELARIA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA



VOCAL

LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTIZ
JURÍDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

ASESOR

LIC. RUFINA ARTEAGA SOTO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
RÚBRICA

VOCAL

PROFA. SONIA PICAZO VARGAS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

ASESOR

LIC MARTIN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
RÚBRICA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MIEMBROS DEL EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, QUE AUTORIZARON EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y SON LAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Derechos Enterados. 22-01-2021



Los Integrantes del **H. Ayuntamiento de Huasca de Ocampo** en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 1, 2, 3 y 4 del acuerdo que crea el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas en materia federal, así como los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la misma Ley; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las Obras Públicas y los servicios relacionados con las mismas, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, por la cantidad del presupuesto que a ello se destina, por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

SEGUNDO: Que en materia de Obras Públicas y los servicios relacionados con las mismas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO: Que la legislación en la materia, establece los lineamientos y procedimientos que los Ayuntamientos, deben seguir para la contratación de Obras Públicas y los servicios relacionados con las mismas.

CUARTO: Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dispone en lo conducente que los Ayuntamientos deberán establecer Comités de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece la Ley y demás disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE INTEGRA EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.

ARTÍCULO 1.- Se reintegra el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de **Huasca de Ocampo**, Hidalgo., como Órgano Colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de Obras Públicas y los servicios relacionados con las mismas, con estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente documento se entenderá por:

- I. **LEY:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- II. **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III.
- IV. **H. AYUNTAMIENTO:** El Ayuntamiento de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo.
- V. **COMITÉ:** El Comité Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Huasca de Ocampo, Hidalgo.
- VI. **PRESIDENTE:** Presidente del Concejo Municipal Interino Hgo.; y



VII. SECRETARIO (A).- La Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 3.- El Comité estará integrado con un máximo de siete vocales titulares con derecho a voz y voto, quienes tendrán el carácter de miembros, y se conformará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá, y

II. Los vocales que deberán ser:

- a) El titular de la Dirección de Obras Públicas;
- b) El titular de la Tesorería Municipal;
- c) El titular de la Oficial Mayor Municipal;
- d) El titular de la Secretario Municipal;

III. **Asesores.**

- e) El titular de la Contraloría Interna; y
- f) El titular de la Planeación y Desarrollo.

El Presidente designará al secretario técnico del Comité, quien será el Secretario General Municipal, y sólo tendrá derecho a voz.

El área jurídica y el órgano interno de control, en su carácter de asesores designarán, cada uno, a un servidor público para asistir a las sesiones del Comité, con voz pero sin voto, quien podrá realizar sus pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente.

Los vocales del Comité y los asesores deberán tener como mínimo nivel jerárquico de director de área. Los miembros del Comité, los asesores y el secretario técnico podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental podrá designar a un servidor público para participar como asesor en los comités o subcomités que estime conveniente, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

A solicitud de cualquiera de los miembros o asesores del Comité se podrá invitar a las sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

ARTÍCULO 4.- Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

I. El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;

II. El secretario técnico:



- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y

V. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual fueron invitados.

ARTÍCULO 5.- El comité tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- I. Revisar el programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que le presenten, así como someterlas a la consideración del Presidente Municipal; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- III. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 42 de la Ley en la materia;
- IV. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de obras públicas, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- V. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:
 - a) Será presidido por el Presidente Municipal;
 - b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de director de área;
 - c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a su consideración;
 - d) El área jurídica y el órgano interno de control del Ayuntamiento, deberán asistir a las sesiones del Comité, como asesor, con voz pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozca el Comité. Los asesores titulares no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director de área, y
 - e) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el Reglamento de la Ley en la materia establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en una siguiente sesión.

Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, así como los asesores del mismo, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que no deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior;

- VI. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables, y



- VII.** Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental podrá participar como asesor en el comité, pronunciándose de manera razonada al emitir sus opiniones.

ARTÍCULO 6.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

I. Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un Área requirente o Área contratante;

II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.

Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad;

III. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente;

IV. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;

V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el Comité considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 73 del Reglamento y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda, con excepción del documento a que se refiere el artículo 73 del Reglamento.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;

VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

VII. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como



validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;

VIII. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;

VIII. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y

X. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

ARTÍCULO 7.- El informe trimestral a que se refiere la fracción VII del artículo 25 de la Ley, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

I. Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley, así como de las derivadas de licitaciones públicas;

II. Un reporte del avance físico y financiero de cada uno de los contratos formalizados, que contenga además: número de contrato; tipo de obra; lugar en el que se realiza; monto contratado incluyendo convenios modificatorios; monto estimado a la terminación de los trabajos; fecha de terminación estipulada originalmente en el contrato, y fecha estimada de conclusión de los trabajos;

III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida, y

IV. Una relación de los contratos que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, así como de los contratos que, en su caso, se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes.

ARTÍCULO 8.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

I. Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;

II. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;

III. Determinar la ubicación del Ayuntamiento en los rangos de los montos máximos de contratación de conformidad con el artículo 43 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a al Ayuntamiento para obras y servicios;

IV. Revisar el programa anual de obras y servicios antes de su publicación en CompraNet, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, y

V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las Áreas requirentes y por las responsables de la contratación, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del Presidente Municipal.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el último párrafo del artículo 42 de la Ley;



- II. Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 43 de la Ley, y
III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité, incluso aquéllos en los que no se tenga obligación de contar con dicho dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Cabildo de H. Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal S/N Col. Centro, C.P. 43500, en la Cabecera Municipal de Huasca de Ocampo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.

QUE INTEGRA EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO.

**“POR EL MUNICIPIO”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. FRANCISCO MAYORAL FLORES
RÚBRICA**

VOCAL

**PROFA. SONIA PICAZO VARGAS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA**

VOCAL

**LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTIZ
JURÍDICO MUNICIPAL
RÚBRICA**

SECRETARIO TÉCNICO

**ING. RUBÉN OLIVO CORTES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA**

VOCAL

**L.C. ELIZABETH ROCÍO CANDELARIA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA**

VOCAL

**C. JORGE HUGO GODÍNEZ RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL
RÚBRICA**



ASESOR

**LIC. RUFINA ARTEAGA SOTO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
RÚBRICA**

ASESOR

**LIC. MARTIN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
RÚBRICA**

**LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
H. ASAMBLEA MUNICIPAL**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

VOCAL EJECUTIVO

**LIC. FRANCISCO MAYORAL FLORES
RÚBRICA**

**C. MARÍA EUGENIA TABOADA VARGAS
RÚBRICA**

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

**PROFA. SONIA PICAZO VARGAS
RÚBRICA**

VOCALES

VOCAL

VOCAL

**C. VÍCTOR HUGO SOTO TÉLLEZ
RÚBRICA**

**C. SAMANTHA SOTO LECHUGA
RÚBRICA**

VOCAL

VOCAL

**C. YAIR CISNEROS FLORES
RÚBRICA**

**C. MARÍA ISABEL CASANOVA RODRÍGUEZ
RÚBRICA**



VOCAL

C. GASTÓN MIRANDA BADILLO
RÚBRICA

VOCAL

L.C ARMANDO HERNÁNDEZ SOTO
RÚBRICA

VOCAL

L.D.G. MAYRA SANDRA LUGO RUIZ
RÚBRICA

VOCAL

LIC. LARA LUGO CID
RÚBRICA

VOCAL

PROFA. BRENDA YARELI OLVERA MENDOZA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-01-2021



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CANCELACION DE CUENTAS Y CIERRE CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2020

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., LOS CC.LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GARCÍA, AMPARO LEÓN MONROY SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ISRAEL MANCILLA VILLASEÑOR, CLAUDIA ANGÉLICA CRUZ CALVA, DORANTES ARROYO AXEL IGNACIO, DOLORES MAYRA DE LA VEGA SÁNCHEZ, VÍCTOR TREJO ORDAZ, ALICIA LÓPEZ GARRIDO, CARLOS OSORNIO VILLA, YESENIA JOSELINE VÁZQUEZ FLORES, GILBERTO OLVERA ALONSO, LORENZO CRUZ CARRIZO, OSCAR JIMÉNEZ DIMAS, ROSA GONZALEZ CRUZ, JOSÉ ANTONIO LEÓN OLGUÍN, TANIA VALDEZ CUELLAR, ALBA NYDIA GARCÍA ÁVILA , CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CANCELACION DE CUENTAS Y CIERRE CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2012	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,206.55
2016	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$100,743.68
2018	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$167,153.00
2019	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,998.00
2019	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$193,680.14
2019	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$179,200.00
2019	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$1,035,755.07
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,658,664.85
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$22,866,182.94
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$33,672,745.67
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,297,199.23

2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$541,004.47
2020	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$9,737,011.35
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$73,533,544.95
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2017	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$304.85
2019	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5.97
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		\$310.82
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2012	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,433.32
2018	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,990.43
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,445.85
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$44,980.01
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$45,259,489.26
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,649,816.24
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,154,026.28
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,236,639.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$408,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$49,850,820.39
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2010	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$11,827.97
2014	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,693.93



2016	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$629,746.32
2017	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$450,001.31
2017	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$35.55
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$14,842,125.17
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,438,878.28
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,532,789.87
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$24,923,098.40

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2013	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,661.21
2014	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,606.02
2015	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$59,128.92
2016	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$87,883.96
2016	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$69,369.52
2017	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$22,146.40
2018	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$199,005.18
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$560,054.78
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$455,809.24
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$691,641.66
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$2,152,306.89

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,910.86



	SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,830.98
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$36,680.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$104,421.84
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2011	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$61,364.73
2013	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,282.72
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$65,647.45
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,501.49
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$680,117.08
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$697,618.57
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$470.85
2019	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,045.62



2019	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$750,830.79
2019	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$320,537.92
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$43,179.08
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,429,016.64
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$9,766,949.64
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,959,340.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$15,271,370.54
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO,	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$177,442.46



	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		
2016	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,118.04
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$28,901.77
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$786,690.16
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$50,280.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$1,054,432.43
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$144,140.86
2016	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$116,234.17
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE	SERVICIOS PERSONALES	\$7,333.80



	PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,997,323.80
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$401,513.98
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$2,666,546.61
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2014	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$97,840.98
2017	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$886,187.01
2019	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$14,797,378.49
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$19,730,962.61
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$35,512,369.09
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	INVERSION PÚBLICA	\$19,546.07



	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2013	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,816.03
2014	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$2,963.64
2014	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,835.01
2014	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$62,685.32
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,066.00
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,501.50



	Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$26,407,222.61
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,827,385.30
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$18,406,358.18
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$43,430.40
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,673.27



2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,002,721.79
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$62,855,205.12
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$98,769.86
	TOTAL DE FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		\$98,769.86
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,993.02
	TOTAL DE PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)		\$14,993.02
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2014	FONDO PARA LAS CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	INVERSION PÚBLICA	\$1,275.73
	TOTAL DE FONDO PARA LAS CONTINGENCIAS ECONÓMICAS		\$1,275.73
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2016	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$36,877.13
2017	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,118.78
2020	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	SERVICIOS PERSONALES	\$1,002,721.79
2020	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,449,356.76
2020	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	SERVICIOS GENERALES	\$2,134,606.36
2020	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$247,500.00
2020	SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,148,914.60
	TOTAL DE SUBSIDIO DE SEGURIDAD A MUNICIPIOS (SUBSEMUN)		\$7,024,095.42

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2013	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,094.05
2016	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,585.20
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$923,421.25
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,099,588.95
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$3,040,091.50
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$278,200.03



	LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$7,363,980.98
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 :		\$283,190,808.11

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CANCELACION DE CUENTAS Y CIERRE CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$283,190,808.11 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 11/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ
CALZADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO
RÚBRICA

C.AMPARO LEÓN MONROY
SÍNDICO PROCURADOR JURIDICO
RÚBRICA

C.ISRAEL MANCILLA VILLASEÑOR
REGIDOR
RÚBRICA

C.CLAUDIA ANGÉLICA CRUZ CALVA
REGIDOR
RÚBRICA

C. AXEL IGNACIO DORANTES
ARROYO
REGIDOR
RÚBRICA

C.DOLORES MAYRA DE LA VEGA
SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.VÍCTOR TREJO ORDAZ
REGIDOR
RÚBRICA



C.ALICIA LÓPEZ GARRIDO
REGIDOR
RÚBRICA

C.CARLOS OSORNIO VILLA
REGIDOR
RÚBRICA

C.YESENIA JOSELINE VÁZQUEZ
FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C.GILBERTO OLVERA ALONSO
REGIDOR

C.LORENZO CRUZ CARRIZO
REGIDOR
RÚBRICA

C.OSCAR JIMÉNEZ DIMAS
REGIDOR
RÚBRICA

C.ROSA GONZÁLEZ CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.JOSÉ ANTONIO LÉON OLGUÍN
REGIDOR
RÚBRICA

C.TANIA VALDEZ CUELLAR
REGIDOR
RÚBRICA

C.ALBA NYDIA GARCÍA ÁVILA
REGIDOR
RÚBRICA



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO						
CIERRE PRESUPUESTAL DE INGRESOS EJERCICIO 2020						
Cve rubro	Cuenta	Nombre	Aprobado	Ampliación	Reducción	Nuevo presupuesto
		01 Ingresos derivados de Financiamientos	21,176,424.46			21,176,424.46
		Impuestos	40,938,197.34	145,941.09		41,084,138.43
		Derechos	14,616,342.49	345,292.61		14,961,635.10
		Productos	2,551,039.80		78,066.16	2,472,973.64
		Aprovechamientos	12,976,826.06	277,235.22		13,254,061.28
		Ingresos de Gestión	71,082,405.69	768,468.92	78,066.16	71,772,808.45
81 Participaciones y Aportaciones	4211081010101502010000000000	**Fondo General de Participaciones(fgp)	56,206,675.99		6,498,705.21	49,707,970.78
	4211081030101506010000000000	**Fondo de Fiscalización y Recaudación(fofir)	1,839,090.00		131,584.32	1,707,505.68
	4211081040101507010000000000	**Fondo de Fomento Municipal	25,226,788.00		1,412,994.68	23,813,793.32
	4211081100102514020000000000	**Hábitat	0.00			0.00
82 Participaciones y Aportaciones	4212082010102504010000000000	**Fondo de Aport.(faism)infraest. social municipal	19,729,706.00	1,256.61		19,730,962.61
	4212082010202505010000000000	**Fondo de Aport.(fortamun)p el Fortalecimiento	62,693,663.00	128.61		62,693,791.61
	4212082010301509010000000000	**IMPUESTO S/AUTOMOVILES NUEVOS (isan)	639,415.86	40,701.22		680,117.08
	4212082010401510010000000000	**IEPS TABACOS	1,475,191.00		609,319.07	865,871.93
	4212082010501511010000000000	**IEPS GASOLINA	3,037,063.00		630,891.42	2,406,171.58
	4212082010601512030000000000	**FONDO DE COMPENSACION DE ISAN (CISAN)	97,509.00	1.98		97,510.98
	4212082010602512010000000000	**FONDO FORTASEGURIDAD	6,000,000.00		19,622.28	5,980,377.72
	4212082010602512020000000000	**FORTASEGURIDAD COPARTICIPACION	1,200,000.00		197,278.21	1,002,721.79
	4212082010901525010000000000	**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de	0.00			0.00
	4212082011301529010000000000	** FONDO DE ISR	14,490,768.68		292,283.32	14,198,485.36
	4212082011501518010000000000	Fondo de Estabilización de las entidades federativas	6,365,312.62	975,989.12		7,341,301.74
	4212082011802538010000000000	**PRODDER	14,993.02			14,993.02
		Participaciones y Aportaciones	199,016,176.17	1,018,077.54	9,792,678.51	190,241,575.20
		Total general	291,275,006.32	1,786,546.46	9,870,744.67	283,190,808.11

Derechos Enterados. 22-01-2021



MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., LOS CC.LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GARCÍA, AMPARO LEÓN MONROY SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ISRAEL MANCILLA VILLASEÑOR, CLAUDIA ANGÉLICA CRUZ CALVA, DORANTES ARROYO AXEL IGNACIO, DOLORES MAYRA DE LA VEGA SÁNCHEZ, VÍCTOR TREJO ORDAZ, ALICIA LÓPEZ GARRIDO, CARLOS OSORNIO VILLA, YESENIA JOSELINE VÁZQUEZ FLORES, GILBERTO OLVERA ALONSO, LORENZO CRUZ CARRIZO, OSCAR JIMÉNEZ DIMAS, ROSA GONZALEZ CRUZ, JOSÉ ANTONIO LEÓN OLGUÍN, TANIA VALDEZ CUELLAR, ALBA NYDIA GARCÍA ÁVILA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$7,370,228.54
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,095,000.03
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$24,824,000.07
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,735,999.96
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$300,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$13,400,534.45
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$68,725,763.05
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$53,618,518.10
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,360,080.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,228,077.96
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,121,748.43

	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$62,328,424.49
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$14,884,756.44
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,342,031.61
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,000,000.08
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	\$1,452,028.76
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$26,678,816.89
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$672,875.16
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$200,000.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$966,214.82
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,839,089.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$105,164.76
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$105,164.76
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$477,370.92
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$188,885.16
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$666,256.08
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,341,886.32
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$1,341,886.32
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,060,334.20



	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$3,060,334.20
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$26,246,819.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$26,246,819.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$29,735,715.48
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,470,000.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$11,802,525.68
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,000.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,643,084.75
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$69,751,325.91
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,599,999.99
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$8,599,999.99



TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :	\$269,343,880.67
----------------------------------------------------	-------------------------

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$269,343,880.67 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 67/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. SALVADOR JIMÉNEZ
CALZADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.MARÍA ANTONIETA LÓPEZ GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO
RÚBRICA

C.AMPARO LEÓN MONROY
SÍNDICO PROCURADOR
JURIDICO
RÚBRICA

C.ISRAEL MANCILLA VILLASEÑOR
REGIDOR
RÚBRICA

C.CLAUDIA ANGÉLICA CRUZ
CALVA
REGIDOR
RÚBRICA

C. AXEL IGNACIO DORANTES
ARROYO
REGIDOR
RÚBRICA

C.DOLORES MAYRA DE LA
VEGA SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.VÍCTOR TREJO ORDAZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.ALICIA LÓPEZ GARRIDO
REGIDOR
RÚBRICA

C.CARLOS OSORNIO VILLA
REGIDOR
RÚBRICA



C.YESENIA JOSELINE
VÁZQUEZ FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

C.GILBERTO OLVERA ALONSO
REGIDOR

C.LORENZO CRUZ CARRIZO
REGIDOR
RÚBRICA

C.OSCAR JIMÉNEZ DIMAS
REGIDOR
RÚBRICA

C.ROSA GONZÁLEZ CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.JOSÉ ANTONIO LÉON OLGUÍN
REGIDOR
RÚBRICA

C.TANIA VALDEZ CUELLAR
REGIDOR
RÚBRICA

C.ALBA NYDIA GARCÍA ÁVILA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-01-2021



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020, SO/03/2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo"

En la Ciudad Tizayuca, del Estado de Hidalgo, siendo 12:00 horas, del día 13 de del mes de Noviembre del año 2020, reunidos en la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo., ubicado en la Av. Juárez Norte No. 39, Barrio el Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, y estando presentes los y estando presentes los **C.C. Lic. Hipólito Zamora Soria**, Presidente del Concejo Municipal Interino de Tizayuca, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; **C. Dra. En J.O. Citlali Lara Fuentes**, Vocal Ejecutivo del Concejo Municipal Interino de Tizayuca, Hidalgo (Sindico Hacendario); **C. Lic. Marcelo Rene Escamilla Martínez**, Vocal Ejecutivo del Concejo Municipal Interino de Tizayuca, Hidalgo (Sindico Procurador Jurídico); **Lic. Margarita A. Muños Escalante**, Secretaria de Finanzas y Administración; **C. Ing. Francisco Javier Hernández Gómez**, Secretario de Obras Públicas; **Ing. M. Jaime Zaldivar Soubervielle**, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA); **C. Lic. Fernando Pascual Quezada Rodríguez**, Vocal del Concejo Municipal Interino de Tizayuca, Hidalgo (Regidor Municipal); **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; **C. L.A. José Guadalupe Quezada Rivero**; Comisario del Organismo Operador y **Lic. Roberto Percastre Durán**, Secretario de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria** del ejercicio fiscal 2020, de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente de la misma.-----

A. Bienvenida por parte del **Lic. Hipólito Zamora Soria**, Presidente del Concejo Municipal Interino de Tizayuca, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; -----

B. Cede el uso de la voz al **Lic. Roberto Percastre Durán**, quien funge como Secretario de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en esta sesión, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

- I. Registro de asistencia y pase de lista.
- II. Verificación de Quórum Legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Presentación para deliberación y en su caso la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
- VI. Presentación de la restructuración del personal de la CAAMTH.
- VII. Presentación para su discusión y en su caso la aprobación de la firma de Contratos de Comodato de diversos vehículos de la CAAMTH.
- VIII. Presentación para su aprobación y en su caso firma de convenio para la contratación con la estación de combustible Pachuca – San Bartolo S.A de C.V.
- IX. Presentación y selección de tres Facultativos del Galeno que brindará la atención médica del Personal de la CAAMTH.
- X. Información de la obligatoriedad de parte de la CAAMTH, respecto de la Entrega – Recepción de los recursos públicos del Estado de Hidalgo en tiempo y forma.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de Sesión.



I. Registro de asistencia y pase de lista.

En desahogo al **Punto Número Uno** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, realiza el registro de asistencia y verifica que hayan sido notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno. Posterior a ello y en términos de la Fracción IV, del Artículo 13, del citado Reglamento, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes siete de los ocho integrantes de la Junta de Gobierno, y como invitados especiales se encuentran el Director General y el Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, así como el Secretario de la Junta de Gobierno encontrándose ausente el Representante de la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA). -----

II. Verificación de Quórum Legal e instalación de la sesión.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Dos**, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar, por lo que solicita, se instale la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2020. Acto seguido, el C. Hipólito Zamora Soria, Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria, a las 12:30 Horas, del día 13 de Noviembre del 2020, a la que convocó, en base a lo dispuesto en la Fracción V, del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, haciendo mención, que todos Los acuerdos que se traten en esta sesión, serán válidos. -----

III. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura y sometió a consideración de la Junta de Gobierno, el Orden del Día a desarrollarse, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestarán levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose los siguientes votos, Siete a favor, Cero en contra, Cero abstenciones y Una Ausencia, CONAGUA. Acto seguido el Cuerpo Colegiado llegó al siguiente: -----

----- **Acuerdo Número SO/03/01/2020. En base al Artículo 36, último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y Art. 13 Fracción III de su Reglamento, por Unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el orden del día.** -----

IV. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Acto seguido, en relación al **Punto Número Cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dió lectura a el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de Fecha 19 de del mes de Octubre del año 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor del contenido del acta lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, Siete a favor, Cero en contra y Cero abstenciones y Una Ausencia, CONAGUA. Acto seguido el Cuerpo Colegiado llegó al siguiente: -----

----- **Acuerdo Número SO/03/02/2020. En base al Artículo 36, último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y Art. 13 Fracción VI de su Reglamento, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el contenido del acta anterior de la Tercera Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de Fecha 19 de del mes de Octubre del año 2020.** -----

V. Presentación para deliberación y en su caso la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021...

Para el desahogo del **Punto Número Cinco** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que para el ejercicio fiscal 2021 se pretende recaudar \$ **84,916,234.92** lo cual explica a detalle en la siguiente tabla: -----



Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo.		
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		Ingreso Estimado
Total		84,916,234.92
Derechos		60,888,492.24
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
Derechos por prestación de servicios		38,665,493.17
41430-43100-01-0000-00-00-00	Consumo de agua potable	27,508,919.04
41430-43200-01-0000-00-00-00	Drenaje y alcantarillado	4,838,416.52
41430-43300-01-0000-00-00-00	Saneamiento	1,461,912.25
41430-43400-01-0000-00-00-00	Contrato de servicio de agua potable	2,808,897.37
41430-43500-01-0000-00-00-00	Contrato de servicio de alcantarillado	2,047,347.99
Otros Derechos		22,222,999.07
41490-44102-00-0000-00-00-00	Aportación del fraccionador	-
41490-44103-00-0000-00-00-00	Convenios	1,859,982.41
41490-44104-00-0000-00-00-00	Corte y reconexión de servicio de agua potable	704,325.93
41490-44105-00-0000-00-00-00	Derechos de conexión de agua	6,981,251.95
41490-44106-00-0000-00-00-00	Derechos de conexión de drenaje	3,426,492.36
41490-44107-00-0000-00-00-00	Desazolve con equipo hidroneumático	63,825.20
41490-44108-00-0000-00-00-00	Estudio de factibilidad del servicio	612,290.04
41490-44109-00-0000-00-00-00	Materiales	366,540.91
41490-44110-00-0000-00-00-00	Medidores	3,520,055.93
41490-44112-00-0000-00-00-00	Permiso de descarga al alcantarillado	1,070,768.73
41490-44116-00-0000-00-00-00	Resello permiso de descarga	2,404,807.43
41490-44117-00-0000-00-00-00	Trámites administrativos	746,257.33
41490-44118-00-0000-00-00-00	Vale de agua potable	384,407.73
41490-44119-00-0000-00-00-00	Viajes de agua potable	6,582.27
41490-44120-00-0000-00-00-00	Viajes de agua tratada en vehículo cisterna	75,410.84
Aprovechamientos		24,027,742.68
Aprovechamientos de tipo corriente		24,027,742.68
41610-61100-01-0103-01-00-00	Rezagos	17,318,986.99
41610-61200-01-0103-01-00-00	Recargos	4,226,601.67



41620-61300-01- 0103-01-00-00	Multas	2,482,154.03
----------------------------------	--------	--------------

Concluida su presentación, se somete a votación la autorización del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Siete** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO SO/03/03/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno se declara aprobado en lo general el Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo., para el Ejercicio Fiscal 2021, y se le instruye al Director General de la CAAMTH enviarlo al Municipio para que se integre a la Ley de Ingresos. Así mismo lo haga de conocimiento al Congreso del Estado de Hidalgo y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) así como hacer la publicación correspondiente. Lo anterior para los fines legales que haya lugar -----

Continuando con el **Punto Número Cinco** el **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno a detalle cada Capítulo y Partida en las que se van a erogar los Egresos para el ejercicio Fiscal 2021, siendo un total de **\$84,916,234.92** quedando la distribución como se indica en la siguiente tabla: -----

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		\$ 39,715,616.91
	REPO	\$ 39,715,616.91	
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		\$ 17,236,294.12
	REPO	\$ 17,236,294.12	
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>		\$ 25,638,135.18
	REPO	\$ 25,638,135.18	
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>		\$ 521,715.09
	REPO	\$ 521,715.09	
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>		\$ 1,225,747.62
	REPO	\$ 1,225,747.62	
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>		\$ 578,726.00
	REPO	\$ 578,726.00	
	TOTAL	\$ 84,916,234.92	\$ 84,916,234.92

Concluida su presentación, se somete a votación la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar;



registrándose lo siguientes votos, **Siete** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO S0/03/04/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, ultimo y 37 fracción VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno se declara aprobado en lo general el Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo., para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto total de \$ 84,916,234.92 y se le instruye al Director General de la CAAMTH, lo haga de conocimiento al Municipio y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) así como hacer la publicación correspondiente. Lo anterior para los fines legales que haya lugar -----

VI. Presentación de la restructuración del personal de la CAAMTH.

Para el desahogo del Punto Número Seis del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que se entregó la propuesta y le permitan presentar este punto en una sesión posterior, dándose el siguiente: -----

ACUERDO S0/03/05/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracciones VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno se acuerda que en la próxima sesión se presente este punto. -----

VII. Presentación para su discusión y en su caso la aprobación de la firma de Contratos de Comodato de diversos vehículos de la CAAMTH.

Para el desahogo del Punto Número Siete del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que requiere le aprueben firmar los Contratos en Comodato de los vehículos siguientes: -----

CONTRATOS INTERNOS

1.- CONTRATO DE COMODATO

PARTES: CAAMTH - LIC. LUIS NAVARRETE FERNÁNDEZ
OBJETO: CAMIONETA EN COMODATO.
ESPECIFICACIONES:
CAMIONETA MARCA HYUNDAI
MODELO: 2019, NÚMERO DE MOTOR: G4KGJD068417
COLOR: CREAMY WHITE, PLACAS: HJZ816B
NÚMERO DE SERIE: KMFWB3WR9KU028939

CONTRATOS EXTERNOS.

1.- CONTRATO DE COMODATO

PARTES: CAAMTH- (SINDICATO) LIC. JASAEEL JACINTO MIRANDA SERAFÍN
OBJETO: CAMIONETA EN COMODATO.
ESPECIFICACIONES:
CAMIONETA MARCA FORD
TIPO: EXPLORER, MODELO: 2009
COLOR: BLANCO, PLACAS: HGK103B
NÚMERO DE SERIE: IFMEU63E09U-A09299



2.- CONTRATO DE COMODATO

PARTES: CAAMTH- INSTITUTO DE LA VIVIENDA
OBJETO: CAMIONETA EN COMODATO.
ESPECIFICACIONES:
CAMIONETA FORD COMPANY COURIER
TIPO: PICK UP, MODELO: 2010, NÚMERO DE MOTOR: G4KGJD068417
COLOR: BLANCO, PLACAS: HJ09645
NÚMERO DE SERIE: 9BFBK3VN7A78902014

3.- CONTRATO DE COMODATO

PARTES: CAAMTH- OBRAS PÚBLICAS
OBJETO: CAMIÓN EN COMODATO.
ESPECIFICACIONES:
CAMIÓN TORTÓN MARCA KENWORTH
MODELO: 2003, NÚMERO DE MOTOR: SIN NUMERO
PLACAS: 244DB8
NÚMERO DE SERIE: 3BKM129X21F300306

Concluida su presentación, se somete a votación **la aprobación de la firma de Contratos de Comodato de diversos vehículos de la CAAMTH**, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Siete** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO SO/03/06/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, ultimo y 37 fracción XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno Autorizan al C.P. Luis Navarrete Fernández para que firme los Contratos en Comodato presentados, con vencimiento el 14 de Diciembre del 2020. Lo anterior para los fines legales que haya lugar. -----

VIII. Presentación para su aprobación y en su caso firma de convenio para la contratación con la estación de combustible Pachuca – San Bartolo S.A de C.V.

Para el desahogo del **Punto Número Ocho** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz al **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que hace de conocimiento y a su vez solicita le autoricen firmar contrato para suministrarse de lubricantes y combustibles con la estación de combustible Pachuca – San Bartolo S.A de C.V. Concluida su presentación, se somete a votación **la aprobación de la firma de convenio para la contratación con la estación de combustible Pachuca – San Bartolo S.A de C.V.** solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestara levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Siete** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO SO/03/07/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, ultimo y 37 fracción XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno autorizan al C.P. Luis Navarrete Fernández, para que firme convenio para la contratación de combustibles con la estación de combustible Pachuca – San Bartolo S.A de C.V. Lo anterior para los fines legales que haya lugar. -----

IX. Presentación, selección de tres Facultativos del Galeno que brindará la atención medica del Personal de la CAAMTH.

Para el desahogo del **Punto Número Nueve** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **C.P. Luis Navarrete Fernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el **C.P. Luis**

Navarrete Fernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que se detectó mal atención a los trabajadores de la CAAMTH. Por lo que está proponiendo le autoricen realizar contrato con otro médico por lo que presenta tres propuestas que son las siguientes: -----

PROPUESTAS PARA EL SERVICIO MEDICO.

1.- DR. RENE RIVERO MUÑOZ

Clínica Materno Infantil "LOLITA"

Médico Titulado: Cédula Profesional Número: 980010
Costo por consulta con medicamentos incluidos: \$350.00
Atención: 24 horas los 365 días del año
Cuenta con instalaciones propias.
5 médicos para brindar atención.
Cuenta con especialidades
Ubicación: Calle Niños Héroes, No. 17 Col. Cuxtitla, Tizayuca, Hidalgo

2.- C. ERICK CIPRIANO QUINTERO SERVIN

Consultorios Médicos Mont-Pellier

No cuenta con cédula profesional
Costo por consulta con medicamentos: \$400.00
Atención: Horario de 8:00 a 19:00 horas, Después costo adicional.
Renta instalaciones.
1 médicos para brindar atención.
No cuenta con especialidades
Ubicación: Calle Enrique Rebsamen, No. 23 Col. Cuxtitla, Tizayuca, Hidalgo

3.- DR. JOSÉ DE JESÚS VARGAS CRUZ

Consultorio Particular

Medico Titulado: Cedula Profesional: 6103296
Costo por consulta más medicamentos: \$600.00
Atención: Horario de 8:00 a 19:00 horas, Después costo adicional.
Renta instalaciones.
1 médicos para brindar atención.
No cuenta con especialidades
Ubicación: Calle Reyna Xóchitl No. 2, Barrio de Atempa, Tizayuca, Hidalgo

Concluida su presentación, se somete a votación **la Presentación y selección de tres Facultativos del Galeno que brindará la atención médica del Personal de la CAAMTH**. Solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor de contratar al **DR. RENÉ RIVERO MUÑOZ** lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Siete** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

ACUERDO SO/03/08/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno Autorizan al C.P. Luis Navarrete Fernández, para que firme convenio para la contratación del servicio médico para los trabajadores de la CAAMTH. Con el DR. RENÉ RIVERO MUÑOZ de la Clínica Materno Infantil "LOLITA" donde debe quedar en el convenio los siguientes datos;

Medico Titulado: Cédula Profesional Número: 980010
Costo por consulta con medicamentos incluidos: \$350.00
Atención: 24 horas los 365 días del año
Cuenta con instalaciones propias.
5 médicos para brindar atención.
Cuenta con especialidades



Ubicación: Calle Niños Héroes, No. 17 Col. Cuxtitla, Tizayuca, Hidalgo

X. Información de la obligatoriedad de parte de la CAAMTH, respecto de la Entrega – Recepción de los recursos públicos del Estado de Hidalgo en tiempo y forma.

Para el desahogo del **Punto Número Diez** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al **LIC. MANUEL ALEJANDRO TOLENTINO OTERO**, Contralor Interno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el **LIC. MANUEL ALEJANDRO TOLENTINO OTERO**, Contralor Interno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que hasta el día de hoy no ha sido posible que se haga la entrega-recepción relativo a la administración municipal 2016-2020, no obstante ello se esta trabajando con relación a la investigación de los manejos contables y financieros referentes a dicho periodo.

En consecuencia los integrantes de la Junta de Gobierno llegaron al siguiente:

ACUERDO SO/03/09/2020.- En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno, se dan por enterados el estado que guarda el proceso de entrega-recepcion por el periodo antes mencionado.-

XI. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario de la Junta de Gobierno en deshago a este **Punto Número Once** solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar en Asuntos Generales levanten la mano para ser anotados, tratados y votados. Al no haber puntos a tratar se da por concluido este punto.

XII. CLAUSURA DE SESIÓN.

Acto seguido y para el desahogo del **Punto Número Once**, a continuación, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día, se han desahogado en su totalidad, por lo que solicita, se clausure la sesión. En uso de la palabra, el C **Lic. Hipólito Zamora Soria**, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria, a las 14: 16 Horas del 13 de Noviembre del 2020, firmando de conformidad al calce y al margen los que en esta intervinieron.

Lic. Hipólito Zamora Soria
Presidente de la Junta de Gobierno
Rúbrica

C. Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes
Vocal Ejecutivo (Síndico Hacendario)
Rúbrica

Ing. Francisco Javier Hernández Gómez
Secretario de Obras Públicas
Rúbrica

C.P. Luis Navarrete Fernández
Director General de la C.A.A.M.T.H.
Rúbrica

Lic. Margarita A. Muños Escalante
Secretaria de Finanzas y Administración
Rúbrica

C. Lic. Fernando Pascual Quezada Rodríguez,
Vocal Concejal (Regidor Municipal)
Rúbrica



Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle
Representante de la C.E.A.A.
Rúbrica

Lic. Marcelo René Escamilla Martínez
Vocal Ejecutivo (Síndico Procurador Jurídico)
Rúbrica

Lic. Roberto Percastre Durán
Secretario de la Junta de Gobierno
Rúbrica

L.A. José Guadalupe Quezada Rivero
Comisario de la CAAMTH
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-01-2021



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2020.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., LOS CC. EDIGAR MONTER ÁNGELES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ITZEL GONZÁLEZ PÉREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES; CARLOS ESPINOSA GÓMEZ, BIBIANA GÓMEZ GÓMEZ , SILVIANO PÉREZ ACOSTA, MARÍA FLORES PÉREZ, ING. HUGO SÁNCHEZ PÉREZ, ARQ. JOSÉ DAMACENO LÓPEZ MORENO, ING. KAREN ITZEL MORENO BAUTISTA, MTRA. M ROSA RAQUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, LIC. VERÓNICA PORTILLO ACOSTA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

Ejercicio	Fuente de Financiamiento	Concepto	Importe
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	17,128.96
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	593,294.26
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	2,559,393.76
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,222,280.00
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	347,395.40
2020	RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	3,861,978.08

TOTAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 12,601,470.46
--------------	-------------------------	-------------------------

2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	20,967,856.79
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,050.69
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	500,452.94
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	697,355.74

TOTAL	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 22,224,716.16
--------------	-----------------------------------------	-------------------------

2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	4,876,594.72
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,280,181.44
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	1,713,878.12
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,531,417.49
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,497.10

TOTAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 9,707,568.87
--------------	-----------------------------------	------------------------

2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	12,500.00
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	276,054.78
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	211,340.55
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	309,164.34

TOTAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 809,059.67
--------------	---------------------------------------------	----------------------

2020	COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,757.28
------	----------------------------------------------------	--------------------------	-----------

TOTAL	COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 43,757.28
--------------	-----------------------------------------------------------	---------------------

2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,499.54
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	125,952.57
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,098.60

TOTAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 301,550.71
--------------	------------------------------------------	----------------------

2020	INCENTIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	540,934.01
2020	INCENTIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	SERVICIOS GENERALES	61,696.00



TOTAL	INCENTIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIESEL)	\$ 602,630.01
--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	24,818.24
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	307,713.55
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	4,269.11
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,855.38

TOTAL	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REFRESCOS)	\$ 420,656.28
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	3,480.00
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,474.02
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	923,038.56

2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,977,512.68
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------

TOTAL	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$ 3,041,505.26
--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

2020	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	13,736,988.00
-------------	----------------------------------------------------------------	-------------------	---------------

TOTAL	FISM-DF	\$ 13,736,988.00
--------------	----------------	-------------------------

2020	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	4,372,988.01
2020	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,918,014.93
2020	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	4,036,091.31
2020	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,878.08
2020	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
2020	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	775,533.16

TOTAL	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	\$ 12,211,505.49
--------------	--------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,958.72
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS	SERVICIOS GENERALES	953,955.85

	INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,504,534.04
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	68,318.20

TOTAL	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 2,911,766.81
--------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS

\$ 78,613,175.00

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE **\$78'613,175.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. EDIGAR MONTER ÁNGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. LIC. ITZEL GONZÁLEZ PÉREZ
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. CARLOS ESPINOSA GÓMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. BIBIANA GÓMEZ GÓMEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. SILVIANO PÉREZ ACOSTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA FLORES PÉREZ
REGIDORA
RÚBRICA



C. ING. HUGO SÁNCHEZ PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ARQ. JOSÉ DAMACENO LÓPEZ MORENO
REGIDOR
RÚBRICA

ING. KAREN ITZEL MORENO BAUTISTA
REGIDORA
RÚBRICA

MTRA. M ROSA RAQUEL PÉREZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. VERÓNICA PORTILLO ACOSTA
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 11-01-2021



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, SE/02/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO”.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, REUNIDOS DE FORMA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA DE ZOOM, ESTO EN BASE AL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ETATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO Y A LA EMERGENCIA DE SALUD POR EL COVID-19 Y ESTANDO PRESENTES LOS **CC. ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO**” (CAASST); **LIC. JOSÉ ARMANDO ASIAIN MORALES** SINDICO PROCURADOR; **LIC. EDGAR CERÓN MUÑOZ**, TESORERO MUNICIPAL; **ARQ. EDUARDO LAGUNA CORDERO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO; **LIC. JOSÉ DE JESÚS ORDAZ ROLDAN**, REGIDOR MUNICIPAL, **ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA), **L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ**, DIRECTORA GENERAL DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO**” (CAASST); Y EL **C. L.A.E. CRISTÓBAL PEZA CÁRDENAS**, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA” CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR LA PRESIDENTA DE LA MISMA. -----

BIENVENIDA POR PARTE DE LA **C. ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO**” (CAASST). -----

CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE COORDINE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA-----
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-----
5. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE COMITE PARA LA ENTREGA RECEPCION-----
6. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE FORMATOS PARA LA ENTREGA RECEPCION-----
7. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE INVENTARIO 2020-----
8. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS-----
9. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS-----
10. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE CUOTAS Y TARIFAS 2021-----
11. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS 2021-----
12. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA CONTRATACION DE DESPACHO PARA LA DEVOLUCIONES DE IVA-----
13. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA REUTILIZACION DE CUENTAS PERDIDAS EN EL SISTEMA SICAASST-----
14. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PERSONAL DE LA CAASST
15. CLAUSURA DE SESIÓN-----

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA. ----- EN DESAHOGO AL **PUNTO NÚMERO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ANALIZA EL REGISTRO DE

ASISTENCIA Y VERIFICA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. POSTERIOR A ELLO, Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES (**SEIS**) DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y COMO INVITADOS ESPECIALES LA DIRECTORA GENERAL Y EL COMISARIO DE LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO**; ESTANDO AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO. -----

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.----- ACTO SEGUIDO Y EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DOS**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA A LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020; EN USO DE LA VOZ, LA C. ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA CAASST, A LAS **11:05** HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2020, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS. -----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----- ACTO SEGUIDO, EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO TRES**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DA LECTURA Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, PUNTO ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/01/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA-----

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. ----- DANDO SEGUIMIENTO AL DESAHOGO DE LA SESIÓN, Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, COMENTA QUE EL ACTA ANTERIOR YA FUE LEIDA Y FIRMADA EN SU MOMENTO POR LO QUE SOLO QUE LOS QUE ESTEN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESSION ORDINARIA DE FECHA **15 DE JUNIO DEL AÑO 2020 LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO**, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/02/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2020. -----

5. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE COMITE PARA LA ENTREGA RECEPCION. -----

CONTINUANDO CON AL ORDEN DEL DÍA Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO CINCO**, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE PRESENTE LO RELACIONADO CON ESTE PUNTO LA **L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ**, QUIEN DA A CONOCER QUE PARA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ENTREGA RECIPCIÓN SERA LA L.Q. CLAUDIA MEJIA VAZQUEZ DIRECTORA GENERAL, EL ARQ. CRISTIAN NATHANIEL ZAVALA HERNANDEZ DIRECTOR COMERCIAL, EL ING. CARLOS GEOOVANY RIVEROS ISLAS DIRECTOR OPERATIVO Y LA PLC. MARIA ANDREA MARQUEZ ROMERO CONTADORA POR LA QUE LA DIRECTORA GENERAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA APROBACION DE DICHO COMITÉ EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE-----



ACUERDO NÚMERO SE/02/03/2020.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIONES XIII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN EL COMITÉ PARA LA ENTREGA RECEPCION LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR -----

6. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE FORMATOS PARA LA ENTREGA RECEPCION. ---

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO NUMERO SEIS**, CORRESPONDIENTE PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE FORMATOS PARA LA ENTREGA RECEPCION , EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE DESAHOGUE ESTE PUNTO, LA), L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ, AGRADECE LA PALABRA Y SOLICITA APOYO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO JUAN LUIS ROBLEDO PEREZ QUIEN COMENTA QUE LOS FORMATOS QUE VAN A USAR PARA ENTREGA RECEPCION SON :NORMATIVIDAD, INFORMACION CONTABLE, ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, INDICADORES DE POSTURA FISCAL, INTEGRACION DE LIBROS, CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LDF, INFORMES DE GESTION FINANCIERA, CATALOGO DE CUENTAS, CONCILIACIONES BANCARIAS, ORGANIGRAMA, NOMINAS, NOMINA XML, PLANTILLA DEL PERSONAL, EXPEDIENTES DE PERSONAL, NOMBRAMIENTOS, INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR, INVENTARIO DE MAQUINARIA, INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, SUELDOS POR PAGAR, CONVENIOS, EQUIPO DE COMPUTO Y CONTRASEÑAS, CUENTAS PUBLICAS 2016-2020, AVANCES DE GESTION FINANCIERA 2016-2020, EXPEDIENTES LEGALES POR LO QUE EL SECRETARIO HACE MENCION A LA DIRETORA GENERAL REALICE UN INFORME EJECUTIVO EN DONDE MANIFIESTE LOS PENDIENTES DE LA ADMINISTRACION EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/04/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, LOS UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN LOS FORMATOS A UTILIZAR EN LA ENTREGA - RECEPCIÓN, DE LA CAASST. -----

7. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE INVENTARIO 2020. ----- EN

SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA EN SU **PUNTO NUMERO SIETE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ, PARA QUE DESAHOGUE ESTE PUNTO, LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST, DA EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO JUAN LUIS ROBLEDO PEREZ QUIEN COMENTA QUE SE HAN DADO LA TAREA DE HACER EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE AUTOMATIZACION CONTABLE GUBERNAMENTAL SACG DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PARA PODER HACER LLEGAR EL RESGUGUARDO DE BIENES A CADA TRABAJADOR RESPONSABLE DEL MISMO ASI COMO EL LISTADO GENERAL DE BIENES TODO ESTO ACTUALIZADO HASTA EL MES DE AGOSTO PARA SU PUBLICACION EN LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL APARTADO DE LA COMISION EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO POR LO QUE EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO LLEGAN AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/05/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN EL INVENTARIO ACTUALIZADO AL MES DE AGOSTO DEL 2020, (SE ANEXA). Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL REALIZAR LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO HACERLO COSTEADO Y TENER VALOR ACTUAL INCLUYENDO LA DEPRECIACIÓN LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

8. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. -

EN RELACION AL **PUNTO NUMERO OCHO**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA, DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST, PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO, POR LO QUE LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ LA CUAL LE DA EL USO DE LA VOZ A LA PLC.A MARIA ANDREA MARQUEZ ROMERO QUIEN INFORMA QUE SE AMPLIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUEDANDO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 POR UN IMPORTE DE \$9,521,086.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) (SE ANEXAN FORMATOS) ASI MISMO SE HICIERON ADECUACIONES A LAS PARTIDAS QUE HERAN NESESARIAS PARA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO SE INFORMA QUE HABRA UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DERIVADO AL PAGO DE DERECHOS DE CONEXION PARA FRACCIONADORAS URBANIZADORAS Y DESARROLLADORAS DE VIVIENDAS DESPUES DE UN DESAHOGO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO LLEGAN AL SIGUIENTE -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/06/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UN IMPORTE DE \$9,521,086.00 NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUBLICARLO COMO LO INDICA LA NORMATIVIDAD. -----

9. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS-----

EN RELACION AL **PUNTO NUMERO NUEVE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA, DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST, PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO, POR LO QUE LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ LA CUAL LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO JUAN LUIS ROBLEDO PEREZ QUIEN INFORMA QUE SE AMPLIO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. QUEDANDO UN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 POR UN IMPORTE DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N. (SE ANEXAN FORMATOS) DERIVADO AL PAGO DE DERECHOS DE CONEXION PARA FRACCIONADORAS URBANIZADORAS Y DESARROLLADORAS DE VIVIENDAS POR LO QUE UNICAMENTE SE CAMBIO DICHO RUBRO. DESPUES DE UN DESAHOGO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA QUE LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO LLEGAN AL SIGUIENTE -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/07/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN IMPORTE DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL MUNICIPIO PARA QUE SEA CONTEMPLADO EN SU LEY DE INGRESOS. -----

10. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE CUOTAS Y TARIFAS 2021-----

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ QUIEN INFORMA QUE POR CONTINGENCIA NO SE REALIZARON LAS ELECCIONES EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE SE VA A ENTREGAR A UN CONSEJO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL LA CUAL DESCONOCEMOS SI DICHO CONSEJO TENDRA LA FACULTAD DE REALIZAR JUNTAS DE GOBIERNO POR LO QUE SE APROVECHA ESTA JUNTA PARA LA PRESENTACION PARA SU REVISION Y EMITA SU OPINION EL CUERPO COLEGIADO DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2021 LAS CUALES NO TENDRAN INCREMENTO SOLO SE ADICIONA UNA TARIFA Y UNA NOTA ACLARATORIA POR LO QUE LE DA EL USO DE LA VOZ AL ARQ CRISTIAN NATHANIEL ZAVALA HERNANDEZ DIRECTOR COMERCIAL QUIEN COMENTA QUE LAS CUOTAS Y TARIFAS SE MANTUVIERON SIN EMBARGO SE



ANEXA A LA TARIFA DOMESTICA UN COBRO ESPECIAL PARA AQUELLAS CASAS QUE CUENTAN CON UN LOCAL DONDE EL CONSUMO DE AGUA EXISTE PERO ES DE BAJO CONSUMO , DE IGUAL FORMA SE SOLICITA LA APROBACION PARA EL DESCUENTO AL CONSUMO DE AGUA DOMESTICA UN 10% EN EL MES DE ENERO Y UN 5% EN EL MES DE FEBRERO POR PAGO ANTICIPADO A LOS USUARIOS CUMPLIDOS EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE:: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/08/2020; EN BASE A LOS ARTÍCULO 33 FRACCION II, 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIONES III Y XIII Y 39 FRACCION IV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, AUTORIZAN LA PROPUESTA DE LAS CUOTAS Y TARIFAS 2021 DONDE SÓLO SE ADICIONA EN LA TARIFA DE CASA HABITACION CON COMERCIO ASI COMO EL DESCUENTO EN ENERO DEL 10% Y EN FEBRERO DEL 5% PARA LOS USUARIOS CUMPLIDOS EN Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL ENVIAR DICHAS CUOTAS Y TARIFAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISION Y APROBACION ASI COMO PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

11. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS 2021-----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO ONCE**, EL REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO INFORMA QUE ESTE PUNTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS 2021 NO SE PUEDE APROBAR YA QUE POR LEY SE TIENE QUE AUTORIZAR EN EL MES DE OCTUBRE EL LA TERCER SESION ORDINARIA YA QUE SI EL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE LLEGUE NO TIENEN FACULTADES PARA SESIONAR A JUNTA DE GOBIERNO SE TOMARA LOS INGRESOS Y EGRESOS 2020 COMO BASE PARA EL 2021 HASTA QUE SE PUEDA SESIONAR Y SOLICITAR LA MODICACION DEL MISMO ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE:: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/09/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE DAN POR ENTERADO Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL LLEVARLO A LA TERCER JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA EN CASO DE NO EXISTIR SE TOMARA LOS INGRESOS Y EGRESOS 2020 COMO BASE PARA EL 2021 Y POSTERIORMENTE SOLICITAR LA MODIFICACION, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

12 PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA CONTRATACION DE DESPACHO PARA LA DEVOLUCIONES DE IVA-----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO DOCE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA, DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST, PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO, POR LO QUE LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ LA CUAL LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO JUAN LUIS ROBLEDO PEREZ QUIEN INFORMA QUE EN ESTE AÑO NO SE HA REALIZADO NINGUNA DEVOLUCION DE IVA DE AÑOS ANTERIORES POR LO QUE TENEMOS LA NECESIDAD DE CONTRATAR A OTRO DESPACHO PARA QUE SE PUEDA RECUPERAR LO ANTES POSIBLE Y SE REQUIERE DE OTROS SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO PUNTUAL Y RECUPERACION DE DICHO IVA POR LO QUE SE DA A CONOCER QUE EL DESPACHO DE LA CONTADORA MERCED LILIANA CARRASCO MELENDEZ QUIEN ENVIO LA PROUESTA PARA EL PAGO DE SUS HONORARIOS CUANDO LLEGUE LA DEVOLUCION A ESTE ORGANISMO OPERADOR A LA CUENTA BANCARIA POR UN IMPORTE DEL 16% DEL MISMO. EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE:: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/09/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EL DESPACHO CONTABLE DE LA CONTADORA MERCED LILIANA CARRASCO MELENDEZ PARA LA

RECUPERACION DEL IVA 2020 Y DE EJERCICIOS ANTERIORES, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR . -----

13 PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA LA REUTILIZACION DE CUENTAS PERDIDAS EN EL SISTEMA SICAASST-----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO TRECE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA, DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST, PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO, POR LO QUE LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ INFORMA QUE EN EL SISTEMA COMERCIAL SE DETECTARON 813 CUENTAS QUE NO TIENEN USUARIOS, POR LO QUE SE DIO LA TAREA DE HABLAR CON EL DESARROLLADOR DEL SISTEMA QUIEN CONFIRMO QUE SE PUEDEN UTILIZAR DICHAS CUENTAS YA QUE NO CONTIENE INFORMACION ALGUNA DERIVADO DE ELLO NO TENEMOS UN PADRON DE USUARIO REAL YA QUE ESTA INFLADO POR LO QUE LE DA EL USO DE LA VOZ AL ARQ CRISTIAN NATHANIEL ZAVALA HERNANDEZ DIRECTOR COMERCIAL QUIEN COMENTA QUE LAS CUENTAS QUE SE UTILIZARIAN SERIAN DEL NUMERO DE CUENTA 11186 AL 11899 MISMAS QUE TENDRIAN QUE UTILIZARSE CON EL USUARIO QUE SOLICITE A PARTIR DE LA FECHA UN CONTRATO NUEVO. EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE:: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/10/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA LA UTILIZACION DE LAS CUENTAS 11186 ALA 11899 EN LA GENERACION DE CONTRATOS NUEVOS DERIVADO DEL HERROR QUE SE TUBO AL NO UTILIZARLOS EN SU MOMENTO, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----

14. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PERSONAL DE LA CAASST-----

EN RELACION AL **PUNTO NUMERO CATORCE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA, DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST, PARA QUE EXPONGA ESTE PUNTO, POR LO QUE LA C. L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ LA CUAL LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO JUAN LUIS ROBLEDO PEREZ QUIEN INFORMA LAS ALTAS, BAJAS Y PERSONAL PARA EL 2020 COMENTA QUE DERIVADO LA MISMA OPERACIÓN DEL ORGANIMO PARA EFICIENTIZAR TANTO EL AREA OPERATIVA COMO LA DEL AREA COMERCIAL SE CONTRATO PERSONAL EN EL MES DE ENERO COMO A CONTINUACION SE DETALLA. -----

ALTAS

NOMBRE	FECHA DE ALTA	PUESTO
Anahid Alcázar García	16-Enero-2020	Jurídico
Gilberto Mora Romero	16-Enero-2020	Cajero
Oswaldo Ali Vargas Hernández	16-Enero-2020	Jefe de suministro y sistema de agua potable
Nayeli Conde Alcalá	16-Enero-2020	Auxiliar Técnico
Raymundo Martínez Hernández	01-Marzo-2020	Auxiliar de Pipa

ASI MISMO SE ESTAN DANDO DE BAJA LAS SIGUIENTES PERSONAS



BAJAS

NOMBRE	FECHA DE BAJA	PUESTO
Anahid Alcázar García	28- Julio -2020	Jurídico
Oswaldo Ali Vargas Hernández	28- Julio -2020	Jefe de suministro y sistema de agua potable
José Amador Arellano	31- Agosto-2020	Auxiliar Operativo

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGO AL SIGUIENTE:: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/11/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA LAS ALTAS Y BAJAS, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR -----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----- ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO QUINCE**, EL SECRETARIO, INFORMA A LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE SOLICITA SE CLAUDE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ, LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020, A LAS 13:27 HORAS DEL MISMO DÍA, SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.-----

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, SE/02/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO".

ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. JOSÉ ARMANDO ASÍAN MORALES
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JOSÉ DE JESÚS ORDAZ ROLDAN
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. EDGAR CERÓN MUÑOZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ARQ. EDUARDO LAGUNA CORDERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE C.E.A.A
RÚBRICA

L.A.E. CRISTÓBAL PEZA CÁRDENAS
COMISARIO DE LA CAASST
RÚBRICA

L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST
RÚBRICA



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, SE/02/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO”.

 <p>COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO Administración 2016-2020</p> 		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 MODIFICADO		
CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE PRESUPUESTO
4141	DERECHOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 9,521,086.80
4300-01	CONSUMO DE AGUA	\$ 6,386,929.75
4300-02	CORTE Y RECONEXION	\$ 13,515.39
4302-01	CONTRATOS	\$ 418,492.90
4302-02	ALCANTARILLADO	\$ 553,839.98
4500-02	DESASOLVE	\$ 20,552.34
4500-02	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 177,300.08
4500-02-003	SERVICIOS TECNICOS OPERATIVOS	\$ 231,054.71
4500-02-004	DERECHOS DE CONEXION PARA FRACCIONADORAS URBANIZADORAS Y DESARROLLADORAS DE VIVIENDAS	\$ 828,173.37
6109-01	RECARGOS	\$ 760,380.10
6109-02	MULTAS E INFRACCIONES	\$ 19,356.83
5100-02	MEDIDORES	\$ 111,491.35
TOTAL		\$ 9,521,086.80



COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC HGO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES			4,755,887.11
	REPO			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		4,019,265.99	
1103	Sueldos base al personal permanente	4,019,265.99		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		0.00	
1202	Sueldos base al personal eventual	0.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		732,555.65	
1301	Prima de Antigüedad	0.00		
1302	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	732,555.65		
1304	Compensaciones			
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		4,065.47	
1502	Indemnizaciones	4,065.47		
1509	Otras prestaciones sociales y económicas			
1600	Previsiones		0.00	
1601	Previsiones	0.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,921,307.63
	REPO			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		63,094.28	
2101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	29,454.29		
2102	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,750.84		
2104	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	500.00		
2105	Material impreso e información digital	14,815.00		
2106	Material de limpieza	5,574.15		
2108	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00		
2200	Alimentos y Utensilios		13,317.11	
2201	Productos alimenticios para personas	12,591.26		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	725.85		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		899,466.02	
2401	Productos minerales no metálicos	80,000.00		
2402	Cemento y productos de concreto	109,786.18		
2403	Cal, yeso y productos de yeso	12,000.00		
2404	Madera y productos de madera	5,235.00		
2405	Vidrio y productos de vidrio	1,724.14		
2406	Material eléctrico y electrónico	12,710.00		
2407	Artículos metálicos para la construcción	70,000.00		
2408	Materiales complementarios	474.12		
2409	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	607,536.58		

2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		291,879.92	
2501	Productos Químicos básicos	100.00		
2506	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,500.00		
2509	Otros productos químicos	251,500.00		
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	31,000.00		
2504	Materiales, accesorios y suministros médicos	6,779.92		
2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		473,460.48	
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos	473,460.48		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		39,922.54	
2701	Vestuario y uniformes	19,650.12		
2702	Prendas de seguridad y protección personal	20,272.42		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		140,167.28	
2901	Herramientas menores	33,501.55		
2904	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	11,180.73		
2906	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	95,485.00		
2908	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros eq	0.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			1,366,427.16
	<u>REPO</u>			
3100	Servicios Básicos		32,200.00	
3101	Energía eléctrica	16,200.00		
3103	Agua	0.00		
3104	Telefonía tradicional	15,000.00		
3105	Telefonía celular	1,000.00		
3107	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		624,000.00	
3205	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00		
3206	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	347,000.00		
3209	Otros arrendamientos	277,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		36,245.10	
3301	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00		
3302	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	13,901.00		
3303	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	12,600.00		
3304	Servicios de capacitación	0.00		
3305	Servicios de investigación científica y desarrollo	3,388.00		
3306	Servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,356.10		
3309	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		9,156.20	
3409	Servicios financieros y bancarios	8,000.00		
3407	Fletes y maniobras	1,156.20		

3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		525,740.52	
3501	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	25,803.04		
3502	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00		
3503	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	23,000.00		
3505	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	75,000.00		
3507	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	401,937.48		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		11,000.00	
3601	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	11,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		85.34	
3701	Pasajes aereos	0.00		
3702	Pasajes terrestres	0.00		
3704	Autotransporte	0.00		
3705	Viáticos en el país	85.34		
3800	Servicios Oficiales		5,000.00	
3802	Gastos de orden social y cultural	5,000.00		
3803	Congresos y convenciones	0.00		
3900	Otros Servicios Generales		123,000.00	
3901	Servicios funerarios y de cementerios	0.00		
3902	Impuestos y derechos	23,000.00		
3905	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00		
3906	Otros gastos por responsabilidades	0.00		
3907	Otros servicios generales			
3908	Impuesto sobre nóminas	100,000.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			218,100.90
	<u>REPO</u>			
5100	Mobiliario y equipo de administración		6,581.06	
5101	Muebles de oficina y estantería	4,858.64		
5105	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,722.42		
5106	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		0.00	
5201	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00		
5400	Vehículo y equipo de transporte		0.00	
5401	Automóviles y camiones	0.00		
5402	Otros equipos de transporte	0.00		
5403	Maquinaria y equipo de construcción		211,519.84	
5600	Maquinaria , otros equipos y herramientas	0.00		
5603	Maquinaria y equipo de construcción	31,034.48		
5604	Sistema de aire acondicionado	2,240.36		
5605	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,500.00		
5607	Herramientas y máquinas y herramientas	45,200.00		
5609	Otros equipos	130,545.00		

5900	Activos intangibles		0.00	
5901	Software	0.00		
6000	OBRA PUBLICA		1,179,363.20	1,179,363.20
6001	OBRA PUBLICA	1,179,363.20		
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			80,000.00
	<u>REPO</u>			
8100	Convenios	0.00	80,000.00	
8106	Otros convenios	80,000.00		
8503	Convenios de colaboración	0.00		
9000	<u>Adefas</u>		0.00	0.00
9300	Adefas	0.00		
		9,521,086.0	9,521,086.0	
GRAN TOTAL				\$9,521,086.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, SE/02/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO”.

ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. JOSÉ ARMANDO ASÍAN MORALES
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JOSÉ DE JESÚS ORDAZ ROLDAN
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. EDGAR CERÓN MUÑOZ
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ARQ. EDUARDO LAGUNA CORDERO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE
REPRESENTANTE DE C.E.A.A
RÚBRICA

L.A.E. CRISTÓBAL PEZA CÁRDENAS
COMISARIO DE LA CAASST
RÚBRICA

L.Q. CLAUDIA MEJÍA VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA CAASST
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-01-2021



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

